

Se suscribe á este Periódico
que sale los Lunes y Viernes,
en la redaccion sita en la calle
de Mercaderes, Núm. 210.



Precio de la suscripción 5 rs.
a mes para esta Ciudad y 7 y
medio para los pueblos, franco
de porte, y para las Justicias
15 reales por trimestre.

BOLETIN CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Politico Superior de la Provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino me comunica por conducto del Subsecretario del mismo ministerio con fecha 12 del corriente la Real orden que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra se ha servido comunicar á este Ministerio la Real orden siguiente.

—Las repetidas exposiciones que se dirigen á S. M. la Reina Gobernadora solicitando armas para la Guardia Nacional de muchos puntos de la Peninsula, en que no esta armada esta fuerza tan completamente como el Gobierno de S. M. desea y procura, y el notar que las referidas exposiciones llegan generalmente por conducto de las autoridades civiles, han determinado á S. M. á prevenirme diga á V. E. como lo ejecuto de su Real orden, que estando los capitanes generales de las provincias autorizados para distribuir á los Guardias Nacionales de los distritos á donde se estienda su autoridad todas las armas que se recompongan en los talleres de las Maestranzas de Artillería de las mismas Provincias, ó en los parques ó depósitos que pueda haber en los pueblos, deben dirigirse á dichas Autoridades todas las solicitudes de esta clase y las reclamaciones que hayau de hacerse sobre el mismo objeto, puesto que el Gobierno de S. M. solo se ha servido disponer de las armas nuevas para reemplazar con ellas las muchas que continuamente se inutilizan por causa de la guerra, no siendo tampoco grande la existencia que hay de esta clase en almacenes para ocurrir á tan indispensable como urgente y privilegiada atencion, y sin que por este motivo pueda entenderse que S. M. dejara de poner á disposicion de los capitanes generales, para que las distribuyan en los pueblos cuya localidad lo acredite necesario, todas las armas nuevas de que puedan desprenderse. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 17 de Julio de 1836.—Vigo—Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion,

traslado á V. S. para que en consecuencia, y con arreglo á lo que ya estaba prevenido en 18 de Junio de 1834, cuide de que los pedidos de armas y municiones para la Guardia Nacional se dirijan á V. S. por los Ayuntamientos, á fin de que pueda hacer las convenientes reclamaciones al capitan general de esa Provincia.

Lo que se hace saber al publico por medio del boletin oficial de esta Provincia para su inteligencia y gobierno en el curso de las solicitudes que los Guardias Nacionales dirijan con objeto de completar su armamento y equipo.—Logroño 21 de Agosto de 1836.—José Sanchez de Yebra.

Gobierno Politico Superior de la Provincia de Logroño.

El Sr. Comandante general de las dos Rijas con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja en escrito de 19 del actual me dice lo que copio.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho interino de la Guerra Brigadier D. Andres Garcia Cambó con fecha 15 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros en esta fecha me dice lo que sigue.—Por Real decreto que S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer ha tenido á bien S. M. encargar interinamente á V. S. del Despacho de la Guerra.—Y lo traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que trascrito á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, y á fin de que lo haga insertar en el boletin oficial de esa Provincia.—Lo traslado á V. S. á fin de que se sirva ordenar la publicacion del precedente inserto en el boletin de la Provincia segun se sirve espresarlo S. E.

Lo que se hace saber al publico por medio del boletin oficial de esta Provincia para su debido conocimiento.—Logroño 25 de Agosto de 1836.—El Gobernador Politico Interino.—José Sanchez de Yebra.

Gobierno Político superior de la Provincia
de Logroño.

(2)

ESTADÍSTICA.—CIRCULAR.

Son repetidas las veces que se ha ordenado á los Pueblos de esta Provincia manifestar de oficio, si cada uno por sí, ha dado cumplimiento á lo mandado en la Real orden de 19 de Enero últi-

mo, llevando los registros que la misma previene y muy particularmente en mi circular de 1.º de Junio proximo pasado inserta en el boletín oficial num. 47; pero desatendiendo ó descuidando dichos avisos han dejado de verificarlo los que en continuacion se espresan, á los que en cargo por última vez lo hagan á vuelta de correo pues de lo contrario me verá precisado á tomar otras providencias.

Agoncillo
Alberite
Aleson
Alesanco
Alfaro
Almarza de Cameros
Anguta
Arefoncea
Arenzana de abajo
Arenzana de arriba
Arrubál
Ausejo
Autol
Alcanadre
Azofra.
Badarán
Baños de Rioja
Bobadilla
Brieba
Brías.
Cabezón de Cameros
Calahorra
Canillas
Cañas
Castañares de las cuevas
Castañares de Rioja
Cirauuela
Cervera y su barrio Olibedo
Clavijo
Cordoya
Corporales
Cirucña
Cuzcurritilla barrio de Haro.
Daroca.
Entrena
Ezcaray y su tierra
Fucea.

Galbarruli
Gallinero de Cameros
Gimileo
Grabalos
Grañon.
Hormilleja
Hortigosa y sus aldeas.
Huercanos.
Jubera y su tierra.
Laguna
Lagunilla
Lamba
Ledesma
Leza de Rio Leza
Logroño y sus barrios
Luezas.
Manjares
Munilla y su tierra
Murillo de Calahorra
Murillo de Rio Leza
Muro y su aldea ambas aguas.
Muro de Cameros.
Navarrete
Negeruela.
Ocianduci
Ollauri
Ojacastro y sus aldeas.
Pazuengos y su barrio Ollora
Pecina
Pinillos
Pradejon
Piqueras (Ventas)
Rincon de Soto
Rincon de Olivedo, Cervera
Rivabellosa
Rivas.
San Vicente de la Sonsierra

San Torcuato
San Turdejo
San Millan y su valle
San Millan de Yecora
Santa Coloma
Santo Domingo la Calzada
Soto de Cameros y su barrio Sorzano.
Tejada Casa (Solaniega)
Tirgo
Terroba
Tormantos
Torrecilla de Cameros
Torre de Montalbo
Trevijano
Tricio
Tudelilla
Turruncum.
Uruñuela
Valdemadera
Velasco
Villanueva de San Prudencio
Villaverde de Rioja
Villaseca
Villoslada
Viguera y Panzares
Villanueva de Cameros y aldeas
Vinierra de arriba
Villalva
Villanueva de Rioja
Ventosa.
Zaraton
Zarzosa
Zorraquin.

Logroño 26 de Agosto de
1836.—José Sanchez de Yebra.

CATALANES.

Los grandes pueblos proporcionan su actitud á la grandeza de las ocasiones. Mostraos graves, tranquilos, fuertes. Que ningún intruso venga á marchar con cemenes el camino de la gloria; un soldado de la Patria y de la Libertad no puede consentir que se empañe su pureza: Hagamonos dignos de la amistad de las Naciones libres, y principalmente de los pueblos nuestros aliados, afianzando nuestra libertad sin suscitarle antipatías. Pero si os aconsejo gravedad tambien os daré ejemplos de firmeza; una muestra de ello hallareis en la esposicion que juntamente con las otras Autoridades he dirigido al Gobierno y es del tenor siguiente.

SEÑORA.

El General Don Francisco Espoz y Mina á quien V. M. tiene confiado el mando del Ejército y Principado de Cataluña, fiel á sus prin-

cipios y ageno de mira alguna que no tienda á la consolidacion del Trono de vuestra Augusta Hija y de la Libertad de la Patria, y las demás autoridades del mismo Principado y presente Ciudad, identificadas en iguales principios no obrarian conforme á sus sentimientos y deberes sino señalasen francamente á V. M. el caos que amenaza sepultar aquellos preciosos objetos; idolo de los Españoles, que con admiracion y aplauso de la culta Europa los defendien con sacrificio de sus vidas y de sus haciendas.

Malogrados tan heroicos esfuerzos y perdidos los clamores de innumerables víctimas entre los acentos de la adulacion que rodearán el escorial trono de vuestra Augusta Hija y le convirtieron en baluarte mas bien para sojuzgar que para proteger á ciudadanos nunca desleales, sistemas viejos, pasiones mezquinas, é intereses incompatibles con la regeneracion de nuestra sociedad, llegaron hace un año á colocarla en el borde del mas espantoso abismo. Levantó un-

tonces su voz magestuosa, y removidos al impulso nacional de las sillas Ministeriales de los consejeros, la Nave del Estado tomó rumbo mas favorable bajo la direccion de Pilotos, que supieron en breve conciliar la cohesion de los pueblos agrupándolos otra vez al derredor del Trono de vuestra Augusta Hija, centro comun de todas las esperanzas y de todos los consuecos.

Disipada la tormenta y bien demostrado que la fidelidad de los Españoles á ISABEL II, ó digase el principio vital de la Monarquía no habia padecido el menos desmayo, el carlismo en grito con un falso prestigio de nuestra cimmera division y alentado con la inercia y degradante debilidad de los mandatarios del poder, cayó en el desaliento de los que sostienen la rebeldia y la traicion, y sus infames prosélitos volaron á esconderse en los bosques que siempre les sirvieron de cueva y guarida. La Nacion recobrando vida y confianza vió restaurarse el orden en todas sus provincias, el crédito del Estado, mejoró en lo interior y exterior, cien mil soldados engrosaron las filas del valiente ejército, el mundo ilustrado aplaudió el voto nacional, y fuimos luego respetados aun por los gobiernos que tienen menos simpatía con la Libertad y con la independencia de España.

Pero el genio del mal que circunde y corroe los tronos de los Reyes para conducirlos al precipicio y allí abandonarlos, osó emplear sus ponzonosas armas para sumirnos otra vez en el caos de que el mas puro patriotismo nos habia salvado, y mengua es decirlo, hombres apóstatas de sus opiniones, haciendo mal uso del crédito que merecieran de sus compatriotas, soltaron el freno á rencorosas pasiones, y al solo impulso de la ambicion, que ni siquiera atañaron en ocultar, invadieron vuestro Real Palacio, y revestidos del predominio que les concedió V. M. franquearon la valla de nuevas pasiones, disolviendo las Cortes legalmente constituidas, procurando obscurecer el brillo de los mas relevantes servicios y reputaciones, apagando el ardor patrio de los Ciudadanos reduciendo a nacion el valor de Ejército leal, y preconizando la intervencion estrangera como unico medio de salvacion para la Patria, sin embargo de que entre sus hijos habia brazos robustos que ahuyentaran para siempre la esclavitud, y no debió marchitarse la gloria que ostentaban sus laureles cojidos siempre con ventaja sobre los perdidos enemigos de la Libertad. ¡Cuántos infortunios Señora no se han acumulado, cuánta sangre liberal no ha sido ferrocamente derramada por el vandalismo, cuántos pueblos no han experimentado los horrores de la devastacion que en tres años de guerra habian podido evitar!

Tales han sido las funestas consecuencias de la apasionada imprevision de los Consejeros á quienes V. M., sin apreciar hasta el punto que correspondia la voz de la Nacion legalmente pronunciada, confió las riendas del Gobierno. La obstinacion se ha prolongado, pero el sufrimiento de los pueblos se acabó tambien. La inmortal Zaragoza, Cádiz, Sevilla y otras muchas ciudades de la Monarquía están dando una leccion sublime de patriotismo, que donde no se ha manchado con crímenes en nada desmerece á la desgraciadamente perdida del año anterior.

La España entera seguirá tan noble ejemplo, y Cataluña, pais clásico de heroísmo y libertad, siente todo el impulso de tan generoso pronunciamiento; Con los ciudadanos de todas clases

simpatizan sus autoridades, pero la prudencia y buena deseo del acierto les hacen todavía aguardar que V. M., á quien hemos aclamado por Madre y de cuyos labios augustos oímos los primeros y mágicos acentos de Libertad, de Amnistia, y en fin de Patria, sabrá conjurar con prontitud la tormenta que ha concitado los malos Consejeros de la Corona, someténdolos á severo juicio de responsabilidad ante el Congreso Nacional, reuniendo á los Diputados nombrados para este, de forma que la instalacion de las Cortes se verifique infaliblemente el dia señalado, y conlindo las riendas del Gobierno á Ciudadanos sin tacha, á Patriotas decididos, á manos hábiles, que disipando con vigor esa atmósfera emponzoñada que obscurece al trono de la inocente ISABEL, lo rodeen de varones esclarecidos, que sin otro interes que el de la Patria muestren á V. M. los escollos, para que no se estrelle otra vez en ellos la nave del Estado.

El haber visto con dolor é indignacion un proceder contrario de vuestro actual Gabinete es el motivo que nos impele á esponer á V. M. con toda la energia de españoles amantes de la Libertad y del Trono de ISABEL II la situacion critica en que nos encontramos, á fin de que dignándose V. M. pesar en la balanza de la Justicia, el voto Nacional, separe (lo repetimos de propósito) de su lado estos funestos Consejeros y se fije por las Cortes reunidas nuestra suerte futura, sólida y patrióticamente.

El principado de Cataluña uniendo sus votos á los de las demas provincias, fuerte con la razon notoria que le asiste y convencido de la importancia de su actual posicion, ha querido dar la ultima prueba de su sensatez y cordura con este paso; no lo desatienda V. M. le rogamos por el interes de la España, de la augusta ISABEL y de V. M. misma; pidiéndole tambien que considere que cuando los pueblos obran con tan madura deliberacion comprueban su convencimiento y la fuerza con que cuentan en apoyo de la Justicia que les protege.

Del agosto labio de V. M. pende, Señora, la decision de estos ciudadanos y autoridades; todo retardo en pronunciar un Sí venturoso deja rotos los vinculos de sumision á vuestro Gabinete; Cataluña á pesar de los males que la aquejan, imprescindibles de la mas pérfida rebeldia, nunca transigirá con el despotismo ni con la vileza; hay en su seno virtudes y recursos y está á su frente quien á todo prefiere la salvacion de la Patria.—Barcelona 12 de agosto de 1856.—**SEÑORA: A. L. R. P. D. V. M.**—El Capitan General Francisco Espoz y Mina.—El Gobernador interino, Francisco de Paula García de Luna.—Por la real Audiencia de Barcelona, Joaquin Rey regente.—Por la Diputacion provincial, Juan Lopez de Ochoa presidente.—Pedro Martir Coll.—Rafael María de Durán.—Por el cuerpo Municipal, Mariano Vehils primer teniente de alcalde presidente.—Juan Vilarregut regidor.—Rafael Nadal y Lacaba síndico.—Por la Junta de Comercio, José Plandolid vice-presidente.—Jaime Tintó vocal.—Por la comision de Fabricas, Domingo Serra presidente.—Gerónimo Juncadella vocal.—Por los colegios y gremios, Narciso Ragull vocal.—Jaime Carranca vocal.

El franco y vigoroso lenguaje de la esposicion que dejamos trascrita, denotará á nuestros lectores la sensata resolucion del problema primario mas perentorio. ¿Qué haremos? ¿nos moveremos?

¿cómo nos moveremos? ¿seguiremos el ejemplo de Cádiz, y Zaragoza? ¿nos limitaremos á proclamar la independencia del Principado? He aquí las preguntas que todos nos hacíamos y las cuestiones cuya solución ansiábamos. Cataluña, por una parte no podía ocultar sus simpatías con el pronunciamiento de las primeras ciudades de España, y por otra las peculiares circunstancias que la rodean hacían dudar en cuanto á establecer un nuevo código fundamental, sin antes haber apurado los medios de una decorosa conciliación con el trono.

La esposición que se acordó redactar ayer, y ha sido hoy aprobada por los autorizados nombres que la suscriben, está en camino para la corte. El capitán de coraceros de la G. R. y edecán del general Mina, D. Francisco Serrano, y D. Jacinto Felix Domenech, abogado, capitán de la G. N. de esta Ciudad, llevan la especial misión de presentar personalmente y poner en manos de S. M. la referida esposición. Si es desoída, Cristina pierde la joya mas rica de su corona; Cataluña no podría consentir por mas tiempo el triste abuso de la prerrogativa que al monarca concede la organización representativa en punto á rodearse de los ministros que sean de su mejor agrado.

¡Abajo el ministerio Iuriz!—¡Sean severamente juzgados sus individuos!—¡Nombrese un ministerio nuevo, decidido, capaz, sin tachal—Reúnanse infactiblemente las Cortes CONSTITUYENTES el 20 de Agosto; Estos son los extremos de la representación. Esperamos que Cataluña y su ilustre General no cederán una línea de terreno; impere una vez al menos la justicia, y no sea el pueblo catalán por mas tiempo el ludibrio de la insolente pandilla aristocrática.

Por lo demas tenemos entera fé en la acreditada sensatez de nuestros compatriotas; ella nos garantiza el mas profundo respeto á todos los derechos individuales, infundiéndonos la consoladora esperanza de que saldremos de la crisis y llegaremos á puerto sin notable avería. Rienseno bien allá en la coronada villa; no se hagan ilusiones en esta época de realidades; atienda la Reina Gobernadora que la mas breve dilación fuera un peligro; porque si en Cataluña no se ha enarbolado una bandera, se ha colocado ya el asta, y... ¿quién sabe de que color sería el tafetan si nos viésemos obligados á elegir?

El V. P.

Valencia 13.—Ayer entraron en esta capital el señor mariscal de campo Warleta, y el señor brigadier Narvaez. Sus valientes y decididas divisiones quedaron acuarteladas en el arrabal de Murviedro. En todas ellas se nota un entusiasmo difícil de esperar, campeando en los morrienes y cascotes de todos, cintas verdes con el lema: *Constitucion ó muerte*. Los señores Warleta y Narvaez fueron cumplimentados por todas las corporaciones de esta capital, y la guardia de palacio donde apearon, fue montada por una compañía de granaderos de esta valiente Guardia Nacional.

Parece que habiendo de renunciar en sí el señor mariscal Warleta, como jefe general de operaciones, el mando de todas las plazas fuertes de la provincia, ha delegado toda su autoridad al bravo coronel Buil en sus ausencias, con particularidad sobre esta capital segun se publicó en el extraordinario de anoche.

Se confirma la satisfactoria noticia de la completa y casi decisiva victoria, ganada por nuestras tropas, sobre todas las facciones reunidas

entre Villarluengo y Tronchon, cuyos pormenores se refieren con bastante uniformidad.

Segun parece el resultado de la acción que duró tres dias, 5, 6 y 7, fue quedar en el campo de batalla mas de 1000 facciosos muertos, con el número de heridos correspondiente haberseles cogido 5000 fusiles, 500 caballos, 170 mulos cargados de botín, y rescatado todos los prisioneros que llevaban.

Si como creemos es indudable, no podemos dejar de insinuar de cuán feliz augurio es este golpe en los principios de este glorioso alzamiento, que espíritus débiles ó alucinados ereían precursor del triunfo del Pretendiente. Verán de que es capaz el valor de las valientes columnas, cuando obran sin trabas, ni instrucciones.

(El D.)

EL MINISTERIO Y EL PUEBLO.

Terrible es la crisis en que se halla la nación, y no es fácil concebir cual será la cadena de acontecimientos que tenga que recorrer para salir de tan fatal estado. Las lecciones de la esperiencia se han perdido para ciertos hombres, y no solo la esperiencia ha sido en ellos infructuosa, sino el patriotismo, una larga serie de buenos servicios, y una vida que hicieron infeliz el amargo pan del destierro y las persecuciones de la tiranía. Hablamos de los ministros, de esos hombres que, abjurando á la faz del mundo sus principios, sus honoríficos antecedentes y toda su conducta parlamentaria, se han vendido á la facción aristocrática, para desviarse de su laudable término la rejección de nuestra desgraciada patria.

La violencia, el desórden, el asesinato son crímenes en cualquiera especie de gobierno y lejos de nosotros la idea de ponerlo en moda en el siglo XIX. Tales atentados son herones indelebles en las páginas de nuestra historia, y los buenos Españoles no pueden dejar de deplorarlos; pero todos estos males recaen sobre el ministerio antinacional que no ha sabido preferir el bien de la patria á su propio bienestar, y el honor al débil brillo de una aristocrática poltrona.

Demasiado pudieron conocer esos hombres obcecados que el pueblo español los reprochaba en los primeros pasos de su administración ya que de nada les sirviera la historia del año último. ¿Como pudieron imaginarse que les sería dable continuar el sistema de Toreno? O este sistema era imposible por su naturaleza en España, ó creía su autor de los talentos necesarios para llevarlo á cabo, ó habia de suponerse que las circunstancias actuales no eran ya las mismas. La 2.^a hipótesis sería descabellada porque nadie pudiera dudar de los talentos del Sr. Toreno, y nunca creeremos nosotros

que carezca de la habilidad y tacto que se requieren para realizar una concepcion, si por su índole es susceptible de buen éxito. La 3.^a hipótesis es justísima, porque claro es que las circunstancias han variado considerablemente desde el año anterior; pero no de un modo retrógrado como quisieran los hombres del poder. La decepcion del pueblo, al ver frustradas sus mas gratas esperanzas, ha avivado sus deseos de reforma, ha hecho mas necesaria una marcha pronta y recta en el esterminio de las hordas que infestan las provincias, y ha patentizado a los menos perspicaces en política que son igualmente imposibles la estacion y el retroceso.

Luego el sistema de Toreno es tan impracticable ahora como lo fué entonces. Lo dijimos cuando nos sorprendió el advenimiento del ministerio-monstruo. El objeto de los doctrinarios, la escuela del justo-medio no son posibles al principio de una revolucion como la nuestra, parecida á todas las revoluciones, porque bien sabido es que estas no son mas que reacciones naturales é inevitables contra un orden de cosas que ya no está en armonía con las necesidades de la época. Y cuando una reaccion empieza, los obstáculos que se le opongan, aunque consigan entorpecerla, y hasta detener su curso por algun tiempo, no sirven mas que para hacer mas violenta y terrible la que le sucede. Si los hombres del poder no echasen en olvido estas verdades, consignadas en la historia del género humano, sabrian que los gobernantes de un pueblo que se halla trabado por una revolucion inevitable pueden prestar grandes servicios dirigiendo el movimiento, lejos de detenerlo, aljundo los elementos que se opongan á su desarrollo. calmando por medios suaves y cuerdos el desenfreno de las pasiones, las exigencias de los partidos, y, al paso que procuren hacer menos sensible á los individuos la pérdida de ominosos privilegios, dar satisfaccion á los derechos de la mayoría marchando francamente á la cabeza de todos los progresos.

Si tal hubiese sido la conducta de los estúpidos consejeros de Carlos I. y de Luis XVI, estos hombres honrados, aunque ineptos, no hubieran perecido en un cadalso, y sin horrorosas convulsiones, sin sangre derramada á torrentes, las dos primeras naciones de Europa hubieran llegado al término de su rejeneracion política.

Lo mismo sucederia en España si los secretarios de la corona concibiesen de buena fé toda la importancia de su alto destino. En el caso contrario, como desgraciadamente

sucede, seran responsables de las terribles convulsiones que ajiten al cuerpo social, y de toda la sangre inocente y generosa que pudieran conservar.

ENTREVISTA DE CORDOBA CON VILLAREAL.

El corresponsal del *Messenger* (periódico de Paris) en Bayona relata algunos pormenores poco conocidos y que no dejan de llamar la atencion. Dice así la carta:

«Bayona 25 de julio de 1836.

«Supuesto que conoceis mi carácter no dudo me hareis la justicia de no acusarme de parcialidad en favor de D. Carlos. Conozco sobrado bien la España y las provincias Vascongadas, que he habitado, y donde conservo continuas relaciones, para no hallarme en el caso de juzgar con alguna preveccion lo que allí pasa; y así es que no titubeo en deciros la verdad á su tiempo, aun cuando no coincida con mis deseos.

«En este caso me encuentro hoy, pues he de hablaros de un incidente que afecta en gran manera á cuanto se interesan en la cuestion española, y que con razon se admiran de que la prensa de Paris deje de ocuparse de un hecho tan importante. Ya habreis podido colegir que se trata de la entrevista de Córdoba con Villareal. Voy á daros sobre el particular todos los pormenores que he recogido por varios conductos, y que en balde buscariais en parte alguna, porque anda muy listo el espíritu de partido para ocultarlos ó desnaturalizarlos al menos.

«En su viaje á Madrid habia el general Córdoba hecho repetidissimas instancias á la Reina para que se dignase ir personalmente al ejército, abrir negociaciones con D. Carlos y hasta tener una entrevista con este príncipe. No habiendo la Reina querido jamas consentir, por cuanto opinaba en contra el Sr. M..., limitóse Córdoba á pedir amplios poderes para negociar eventualmente con D. Carlos. Otorgáronsele dichos poderes, y apenas regresado á Vitoria, el general en jefe escribió al Pretendiente proponiéndole una entrevista, á fin de concertar los medios de poner un término á la guerra civil que aflige á España.

«D. Carlos, que no hace gran caso del general Córdoba, queria en un principio abstenerse de toda relacion con él; pero instado por sus camarilleros consintió que se abocase con Córdoba el Sr. Villareal, para oír, dijo el pretendiente, lo que pudiese ta-

ner que comunicarle aquel *saltador*. Villareal contestó á Córdoba, y la entrevista tuvo lugar en Arganzon, á cuatro leguas de Vitoria, el 10 del corriente julio.

« Empezó Córdoba diciendo que S. M. deseosa de hacer cuanto de ella dependiese para restablecer la paz en España, le habia encargado que propusiese al infante el entrar en negociaciones bajo pactos razonables; que S. M. convendria en casar desde luego á la joven Reina con el primogenito de D. Carlos; que ella renunciaria á la regencia y se retiraria de Madrid; que por su parte D. Carlos renunciase tambien á vivir en la corte, estableciendo su morada en una ciudad de provincia; que la regencia se confiaria á un consejo compuesto de notabilidades de ambos partidos; que serian reconocidos todos los empréstitos, tanto liberales como carlistas; y que por último se trataria de atender en el mejor modo posible las reclamaciones de las provincias vascongadas, etc.

« Villareal contestó que no tenia poderes para tratar, ni siquiera abrir la negociacion, sino que unicamente estaba autorizado para oír lo que le dijese Córdoba y transmitirlo á D. Carlos; pero que sin embargo, en su dictamen era indispensable que cualquiera negociacion, en el caso de admitirla aquel príncipe, fuese precedida de una garantia que consistiese en el depósito de una plaza fuerte, de Pamplona, por ejemplo.

Córdoba replicó que el partido cristino no se hallaba bastante robusto para atreverse á tamaña concesion, concesion que solo sirviera para secundar la irritacion de los *exaltados*; que estaba en los intereses de D. Carlos como en los de la Reina el ponerse de acuerdo antes de que triunfen los *exaltados*; que esta idea le estaba continuamente dominando (á Córdoba), y que por esto habia aceptado la mision que iba llenando; que era urgente, por último, que la Reina y D. Carlos se entendiesen, porque la prolongacion de la guerra civil habia de redundar indispensablemente en provecho del partido exaltado.

Villareal convino en parte en lo mismo pero añadió que la derrota del partido de la Reina daria suma fuerza al de D. Carlos á quien sin duda se unirian todos cuantos hombres temen la revolucion y la anarquia.

Despidiéronse amigablemente los dos generales, y siguen ahora por medio de correspondencia la negociacion así empezada.

« Quiero por conclusion decirlo lo que pienso acerca del resultado de esta entrevista y de estas negociaciones, no menos que del éxito de la lucha. O los partidarios de la Rei-

na lograrán convenirse con D. Carlos (lo mucho) antes de abrirse las córtes, tan perdidos, porque en aquella época contrarán frente afrente con el partido en do, quien viendo que se trata de una cuestión de vida ó de muerte para él, prescindirá de consideracion humana para medirse mas pacto y cuerpo á cuerpo con D. Carlos. En caso hay tambien posible. Supongamos que incapacidad ó la convivencia de los generos cristinos allanasen á D. Carlos la carretena Madrid; entonces los patriotas trasladarían el teatro de la guerra á las provincias meridionales, porque afortunadamente para la nacion Madrid no es todo España.

(Vay

Larrasaña (Navarra) 20 de Agosto de 1837

Muy Sr. mio: En el boletín extraordinario de esa Provincia sin día, pero que presume del 15 del corriente, al hablar V. de la entrevista del primero entre la Division Bernell y Villareal sobre las alturas de Zuviri y Borda de go, dice V. que el Regimiento de Borbon llegó á tiempo para tomar parte en el combate: Lo han engañado á V., por que ese Regimiento que yo mandaba tuvo su punto de campo mucho antes de las 4 y media de la tarde en que empezó el fuego, y no entró en el campo por que pocas tropas fueron vastantes para correr como demonios á los catorce batallones del General en Jefe del Ejército de los franceses y por que tambien tenia á su flanco dos batallones enemigos que esperaban su triunfo habersenos hechado encima; pero se les hizo volver la criada respondona, pues BORBON no será mas que el regular cumplimiento de su deber con batir y destrozár á cuatro batallones de la faccion segun he descubierto en el espaldado de este Cuerpo en el corto tiempo que le queda la hoara de mandarle.

Soy de V. su atento afectuoso servidor
Q. S. M. B.—Manuel Bausá

El Intendente General del Ejército.

Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesitan para las tropas y caballos establecidos y transeúntes por el distrito de la Capitania General de Galicia desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de setiembre de 1837: y que su remate ha señalado el día 27 de Agosto actual á las doce horas del día en los estables de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaria de la misma.

—Se halla vacante el partido de Médico de esta villa de Rio Tovia y sus cuatro anejos: la dotacion consiste en doscientas veinte fanegas de trigo, cobradas por los Ayuntamientos, y pagadas en su casa: Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al procarador síndico, francos de porte.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ, AÑO DE 1837